



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4 2 4 9

BUENOS AIRES, **20 ABR 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015498-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RENALIFE S.A., solicita la cancelación de los Certificados N° PM-067-04 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN EN CRRT marca MÉDICA; PM-067-05 EQUIPO DE MONITOREO EN HEMODIÁLISIS marca IN-LINE-DIAGNOSTIC CORPORATION; PM-067-21 COLUMNA DE HEMOPERFUSIÓN marca ASAHI KASEI; PM-067-23 FILTRO PARA TRATAMIENTO DE PLASMA marca ASAHI KASEI; PM-067-24 PUNTA DE PRUEBA PARA TONÓMETRO marca TIOLAT; PM-067-25 CÁMARA DE FLUJO PARA DETERMINACIÓN DE HEMATOCRITOS EN LÍNEA marca HEMAMETRICS y PM-67-46 PISTOLA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA marca BLOODLINE, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4249

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° PM-067-04 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN EN CRRT marca MÉDICA; PM-067-05 EQUIPO DE MONITOREO EN HEMODIÁLISIS marca IN-LINE-DIAGNOSTIC CORPORATION; PM-067-21 COLUMNA DE HEMOPERFUSIÓN marca ASAHI KASEI; PM-067-23 FILTRO PARA TRATAMIENTO DE PLASMA marca ASAHI KASEI; PM-067-24 PUNTA DE PRUEBA PARA TONÓMETRO marca TIOLAT; PM-067-25 CÁMARA DE FLUJO PARA DETERMINACIÓN DE HEMATOCRITOS EN LÍNEA marca HEMAMETRICS y PM-67-46 PISTOLA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA marca BLOODLINE,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4 2 4 9

propiedad de la firma RENALIFE S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015498-13-3

DISPOSICIÓN N°

vs

4 2 4 9

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.